

40



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 15 SEP 2020

Proceso No. 2020-035

Agréguese a los autos los documentos militantes (36 a 39), mediante los cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación de que trata el artículo 291 del C.G del P., los cuales no serán tenidos en cuenta como quiera que no se allegó la comunicación que establece los incisos 1° y 4° del numeral 3° del artículo 291 *ibidem*.

Así las cosas, se insta al apoderado de la parte actora para que proceda a la notificación de la pasiva en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ejusdem*; advirtiéndole que, con ocasión a la contingencia derivada por la pandemia COVID19, debe remitir junto con el aviso, copia de la demanda y anexos al demandado.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR NOTACIÓN REGULAR
EN EL ESTADO No. 299 FJAL O HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

16 SEP 2020